

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, POLICÍA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO, Y 123, APARTADO B), FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 Y 30 BIS, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 2, 3, 11, 16, FRACCIONES XII Y XIII, 17, APARTADO A), 24, 26, FRACCIONES I, II Y X, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; 5, FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 1, 2, 39, 111, 118, 121, 122, 126, 127, 197, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, Y 1, 2, 64, FRACCIONES XXXI Y XXXII, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 205 Y 206 DEL MANUAL DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL:

CONVOCA

A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO EN LA FUNCIÓN REACCIÓN, EN LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES DE LA POLICÍA FEDERAL.

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.
3. Estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.65 para mujeres; peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad.
4. Tener mínimo 18 años cumplidos y menos de 40 años al presentar su solicitud.
5. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella. En el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca. Tampoco perforaciones corporales con objetos en el cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en mujeres, no más de dos perforaciones en cada oreja.
6. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como Servidor Público.
8. Contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación, para el caso de hombres.
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
10. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico y mental.
11. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.
12. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - a. Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - b. Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 - c. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
 - d. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
13. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
14. Aprobar el Curso Básico de Formación en los términos que el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal determine.

II. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación, el día que sean programados para ello:

1. Acta de nacimiento.
2. Certificado o constancia de estudios vigente que acredite, al menos, la conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.
3. Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
4. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente.
5. Cartilla del servicio militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
6. Curriculum vitae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.

III. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO DE INGRESO

1. El Curso Básico de Formación podrá impartirse en dos modalidades: internado (pernocta en el plantel) o externado (entrada y salida diaria), según la sede que le sea asignada a cada aspirante y se proporcionarán alimentos.
2. Al inicio del Curso Básico de Formación, el alumno estará sujeto a la Ley y Reglamento de la Policía Federal y demás normas aplicables.
3. El Curso Básico de Formación tendrá una duración de seis meses con las características que se determinen.

IV. DE LAS VACANTES Y APOYO ECONÓMICO

1. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden al grado de Policía Tercero, con adscripción en la División de Fuerzas Federales.
2. Se otorgará a los aspirantes que sean admitidos en el curso de ingreso una prestación económica mensual, equivalente a la que tiene asignada por sus servicios el grado policial señalado en el numeral que antecede; el cual será cubierto en los tiempos y modalidades que determine la Coordinación de Servicios Generales de esta Institución.

V. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. El preregistro se hará por medio del portal de Internet www.ssp.gob.mx, en el banner (anuncio visual de la página) de la convocatoria mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
 - a. A través de cualquier terminal con acceso a Internet.
 - b. Acudiendo a los módulos de reclutamiento que establezca la Institución. La cita se podrá gestionar vía telefónica llamando al número 01-800-737-4842.
 - c. Se podrá hacer el preregistro a través del Centro de Atención Telefónica de SIDEPOL si así lo requiere el interesado y cubre con los requisitos, llamando al teléfono 01-800-737-4842.
2. El registro se efectúa conforme a la siguiente secuencia:
 - a. Una vez en el portal deberá pulsar el botón de ingreso al Sistema de Reclutamiento (SIRE).
 - b. Al desplegar la pantalla del SIRE, ingresará la información solicitada en cada campo. Al término de esta operación el sistema generará el número de registro.
3. Al recibir el interesado su cita para las evaluaciones de Control de Confianza, deberá presentarse a ésta llevando consigo en original y tres copias, la totalidad de los documentos indicados en el Apartado "II. DOCUMENTACIÓN", para su revisión y cotejo.
4. Al concluir el cotejo entre documentos originales y copias, se devolverán al solicitante sus originales, quien señalará en sus copias el texto siguiente: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI... (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA MILITAR, ETC.) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER". Posteriormente elaborará y firmará el formato de devolución de documentos originales.

VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. La aplicación de los exámenes de control de confianza iniciará conforme a la programación establecida por la Dirección General de Control de Confianza.
2. Los exámenes comprenderán:
 - a. Entrevista
 - b. Verificación de entorno socioeconómico
 - c. Psicológico
 - d. Médico
 - e. Toxicológico
 - f. Poligráfico
3. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por control de confianza se les comunicará vía telefónica, con base a los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación a su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. La Policía Federal podrá verificar en cualquier momento los antecedentes policiales de los solicitantes.
5. Ingresarán al Curso Básico de Formación aquellos solicitantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza.
6. La Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal comunicará a los solicitantes aceptados, la sede en la que tomarán el Curso, así como la fecha y hora en la que deberán presentarse para su ingreso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación serán definitivos, inapelables y confidenciales.
4. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública ni con la Policía Federal, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación.
5. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar al Órgano Interno de Control en la Policía Federal al número telefónico siguiente: 55439023.
6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.
7. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se ocupen las plazas asignadas para el perfil que corresponda.